

LA SERENA,

3 0 MAY0 2017

DECRETO Nº 75/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 737, de fecha 30 de Mayo de 2017, mediante el cual modifica el numeral 1 del Decreto Alcaldicio Nº 432, de fecha 23 de Marzo de 2017; el Certificado Nº 37, de fecha 25 de Mayo de 2017, emitido por el Secretario Municipal, mediante el cual certifica que el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1069, de fecha 10 de Mayo de 2017, acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1059, de fecha 01 de Febrero de 2017, mediante el cual se otorgó subvención al Club Deportivo Kenpo La Serena; la petición formulada por los solicitantes, de fecha 07 de Abril de 2017; el Decreto Alcaldicio Nº 432, de fecha 23 de Marzo de 2017, mediante el cual se aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Subvención al Club Deportivo Kenpo La Serena; el Convenio de Ejecución de Proyecto Subvención al Club Deportivo Kenpo La Serena, de fecha 13 de Febrero de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de La Serena y el Club Deportivo Kenpo La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 214, de fecha 13 de Febrero de 2017, que otorga una subvención al Club Deportivo Kenpo La Serena; el Certificado de fecha 01 de Febrero de 2017, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1059, de fecha 01 de Febrero de 2017, se acordó otorgar una subvención al Club Deportivo Kenpo La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, de fecha de 01 de Febrero de 2017, emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; la carta solicitud de subvención de fecha 17 de Enero de 2017; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado: la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE la Modificación de Convenio de Ejecución de Proyecto Subvención, suscrito con fecha 30 de Mayo de 2017, entre el CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA, R.U.T. Nº 65.100.257-5, representado por doña SUSANA HAYDEE PARRAGUEZ DURÁN, R.U.T. Nº con domicilio en con domicilio en la litustre Municipalidad de la Serena, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para la adquisición de piezas de tatami e implementación deportiva.
- 2.- NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO SECRETARIO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Club Deportivo Kenpo La Serena - Dirección de Desarrollo Comunitario - Secretaria Municipal - Departamento de Finanzas - Dirección de Administración y Finanzas - Contraloría Interna - Asesoría Jurídica - Oficina de Finanzas - RJJ/LMV/MPIVV/acc

O JACOB JURE DE LA SERENA



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA

En La Serena, a 30 de Mayo de 2017, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº Locale de la organización denominada CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA, R.U.T. Nº 65.100.257-5, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el Nº 2534, de fecha 10 de Marzo de 2015, representada por doña SUSANA HAYDEE PARRAGUEZ DURÁN, R.U.T. Nº LOCALE DEPORTIVO CON CONTROL DE CONTROL DE

La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1059, efectuada el 01 de Febrero de 2017, otorgar una subvención de \$ 400.000.-, en beneficio del CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA, para participar en Torneo Mundial de Artes Marciales y Seminario a realizarse en Portugal. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 214, de fecha 13 de Febrero de 2017, suscribiéndose el convenio con fecha 13 de Febrero de 2017, siendo aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 432, de fecha 23 de Marzo de 2017. Posteriormente, ante requerimiento de la organización, el Concejo Comunal modificó su acuerdo en Sesión Ordinaria Nº 1069, de fecha 10 de Mayo de 2017, a fin que la organización utilizara la subvención para la adquisición de piezas de tatami e implementación deportiva. Por su parte, el Alcalde autorizó la modificación mediante Decreto Alcaldicio Nº 737, de fecha 30 de Mayo de 2017.

SEGUNDO: Conforme lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE y el CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA, vienen en modificar la cláusula segunda del convenio suscrito entre las partes con fecha 13 de Febrero de 2017, en el sentido de establecer que la subvención de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), se deberá destinar para la adquisición de piezas de tatami e implementación deportiva.

TERCERO: Por su parte, el CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la

inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

<u>SEXTO:</u> El **CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° **978**, **del 19 de Agosto de 2015**.

<u>SÉPTIMO:</u> Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE, para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 4167, de fecha 06 de Diciembre de 2016. La personería de doña SUSANA HAYDÉE PARRAGUÉZ DURÁN, para representar al CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA, consta en el Certificado de fecha 01 de Febrero de 2017, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

SUSANA HAYDÉE PARRAGUÉZ DURÁN CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA

> SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO ACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

Interesado - Dideco - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

RJJ/LMV/MPVV/acc